



Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador
800102838-5



RESOLUCIÓN No. 3226 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No.1222 de 1986 y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.777.244, de Arauca, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental; se le autorizo una comisión para asistir el día 15 de octubre del año en curso al OCAD del Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación FCTeL, en Colciencias Bogota, el 16 de octubre del año en curso, asistir a mesa de trabajo técnica, para la revisión de proyectos SGR en la casa fiscal de Bogota, el día 17 de octubre del año en curso asistir a la sesión de la comisión Rectora del SGR en la ciudad de Bogota y el día viernes 18 de octubre del año en curso asistir a visita y reunión en ANLA, ejercicio de las facultades del Departamento como integrante de la comisión Rectora SGR.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.777.244, de Arauca, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental; se le autorizo una comisión para asistir el día 15 de octubre del año en curso al OCAD del Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación FCTeL, en Colciencias Bogota, el 16 de octubre del año en curso, asistir a mesa de trabajo técnica, para la revisión de proyectos SGR en la casa fiscal de Bogota, el día 17 de octubre del año en curso asistir a la sesión de la comisión Rectora del SGR en la ciudad de Bogota y el día viernes 18 de octubre del año en curso asistir a visita y reunión en ANLA, ejercicio de las facultades del Departamento como integrante de la comisión Rectora SGR, con viáticos a razón de cuatrocientos veintitrés mil doscientos setenta y cinco pesos (\$423.275,00) por día pernóctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los gastos de viaje viáticos serán cancelados con cargo al rubro de la Secretaría de Planeación Departamental, Secretaría Técnica del OCAD Región Llano, **15040519522317: Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación como Secretaria Técnica del OCAD Región del Llano** (Otros Gastos). (Valor pasajes \$480.000,00) SGR201920-0564- (valor viáticos 846.550,00) SGR201920-0563. Los gastos de viáticos de la Comisión Rectora del SGR, serán cancelados con cargo al rubro fortalecimiento a la entidad territorial como asociado activo de la comisión Rectora del SGR (Viáticos y Gastos de Viaje), **15040519524220: de los recursos para el fortalecimiento de la entidad territorial como asociado de la comisión rectora (SSF)**. (Valor Pasajes \$480.000,00) SGR201920-0566- (Valor viáticos \$634.912,50) SGR201920-0565.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

11 OCT 2019

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"